



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2020
RESOLUCION DFCNyCS N° 265/20

VISTO:

La necesidad de esta Facultad de prorrogar los contratos de locación de servicios de los agentes Nodocentes de las Sedes Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Trelew y el CUDAP MEMO –SJB. 612/2020 entrado a FCNyCS, desde Secretaría Administrativa de fecha 20/05/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la continuidad de los contratos celebrados con los agentes será a partir del 01/06/2020 y hasta el 30/11/2020.

Que el último monto, para cada uno de los contratos fue de \$ 45.045,00 por el período 01/12/2019 al 31/05/2020, Resolución DFCNyCS N° 1265/19.

Que mediante el MEMO de Secretaría Administrativa se informa, que el Sr. Rector, autorizó la actualización de la retribución de los Contratos de Servicios – Monto Fijo.

Que en el monto establecido para cada uno de los contratos, se deberá tener en cuenta además, lo previsto en el Art. 4° de la presente resolución, según corresponda, cada vez que se actualicen las retribuciones de los mismos.

Que cuenta con el aval de la Sra. Decana.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1º) Prorrogar los Contratos de Locación de Servicios por un monto fijo mensual de \$ 54.054,00, con los siguientes agentes:

Dña. **Susana Lorena FARIAS** – CUIL 27-23785157-4 - (Sede **P.Madryn**)

Dña. **Cynthia Paola GUZMAN** – CUIL 23-30088568-3 - (Sede **Trelew**)

Don **Andrés BLACHAKIS** – CUIL 20-13777483-7 - (Sede **Com.Riv.**)

Dña. **Bárbara G. GUEVARA** – CUIL 23-36719303-4 - (Sede **Com. Riv.**)

Dña. **Pamela ROSSIO COBLIER** – CUIL 27-26067287-3 - (Sede **Trelew**), para cumplir funciones como Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, debiendo cumplir una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

h
//.- /



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

///2.- Corresponde a RDFCNyCS N° 265/20


Art.2°) Considerar fecha de Alta el **01/06/2020** y Baja **30/11/2020**.

Art.3°) A los efectos presupuestarios los contratos serán cubiertos con fondos de FCNyCS – Fuente 11.

Art.4°) Prever la modificación en la relación contractual de acuerdo al incremento porcentual que fija la Secretaría Administrativa de esta Universidad, según acuerdo paritario otorgado al personal Nodocente, aplicable al criterio general para los contratos fuera de convenio.

Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 265/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.